

MENDOZA, **19 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25467/26 caratulado: "CDIS S/AVAL COMECOCO 2026 FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita Aval Institucional para participar en el evento "**COMECOCO – VII Encuentro de Industrias Creativas de Mendoza**" organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Industrias Creativas, y se ha consolidado como un espacio de referencia para el encuentro, la reflexión y el intercambio en torno a la cultura, la creatividad y la innovación, convocando a diversos actores del ámbito académico, cultural y productivo de la provincia.

Que esta participación reviste un significativo valor académico e institucional, en tanto promueve instancias de intercambio y aprendizaje entre estudiantes y la comunidad, visibiliza las prácticas formativas desarrolladas en nuestras carreras, favorece la vinculación de la Universidad con el medio sociocultural y productivo, y fortalece los vínculos de cooperación con la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Que en esta edición, esta Facultad participará con tres talleres coordinados por estudiantes, seleccionados a partir de las experiencias desarrolladas en los talleres creativos del 10º Congreso DISUR 2025. Las propuestas que representarán a la institución son: • *Fábrica de fanzines*. • *Creatividad en los tiempos de IA*. • *Milonga gráfica: de la música al diseño*.

La opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social, asimismo informa que la presente actividad se encuentra enmarcada en los términos de la Ord. 01/23- CD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado en sesión plenaria del día 11 de agosto de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Aval Institucional* a los estudiantes de las Carreras de Diseño para participar en el encuentro "**COMECOCO – VII Encuentro de Industrias Creativas de Mendoza**", el que se llevará a cabo los días DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) de setiembre 2026, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 204


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Lic. Antonella Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO